PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

Nomenclatura : AS-SM-28-2023-MPA/CS-1

Nro. de convocatoria :

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO

DEL PROYECTO: "CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD URBANA A TRAVES DE PISTAS Y VEREDAS DEL

AA.HH. ANDRES AVELINO CACERES DEL DISTRITO DE AMBO - PROVINCIA DE AMBO - DEPARTAMENTO DE

HUANUCO" CON CUI Nº 2565031

Ruc/código : 20610160477 Fecha de envío : 21/12/2023

Nombre o Razón social: EMPRESA MINERA & CONSTRUCTORA HOUSE MINING Hora de envío: 18:22:31

S.A.C.

Consulta: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se solicita al comité de selección al amparo del principio de libre competencia previsto en el artículo 2 de la Ley de Contrataciones del Estado que, en la profesión del Especialista Ambiental, se acepte también como profesión a un "Ingeniero Civil", toda vez que esta profesión no es ajena al objeto de la convocatoria, además de ello la admisión del cargo solicitado permitirá la mayor participación de los postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 13 Literal: C Página: 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

NO SE ACOGE la consulta, considerando que el Ingeniero Ambiental es el especialista con mayor preparación para asumir la responsabilidad de elaboración de instrumentos ambientales y con el cual no se alteran los principios que rigen las contrataciones Art. 2 del TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, porque esto no impide la participación de mas postores.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null